

Reglamentación para el uso de los Laboratorios de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones - UCAB

La Facultad de Ingeniería, a través de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones, dicta el siguiente Reglamento de uso de los Laboratorios de Telecomunicaciones, de obligatorio cumplimiento para todo el personal concurrente al área del mismo.

Objetivos: Mantener el óptimo estado de funcionamiento de los equipos, estructuras y espacios de los Laboratorios de Telecomunicaciones, lo que redundará en la óptima utilización de los mismos y, en consecuencia, en el mejor beneficio en la formación de los estudiantes de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones. A tal efecto, se dicta el siguiente Reglamento:

Generales:

- a) Ningún usuario (profesor, estudiantes, técnicos, otro) puede entrar al área del Laboratorio con comida ó bebida.
- b) Es obligatorio para todos los usuarios, utilizar la bata en el Laboratorio.
- c) No está permitido el uso del teléfono celular dentro de las instalaciones del Laboratorio.
- d) Cualquier daño a equipos, instalaciones y componentes de la estructura y dotación del Laboratorio, será responsabilidad del usuario que cause el mismo. En tal sentido es obligación del profesor y en su defecto, del técnico, levantar un informe especificando las razones, causas y circunstancias en las que se produjo el daño. Se cobrará al causante de los desperfectos la cuota parte, según lo pautado al respecto en la reglamentación de la Universidad.
- e) No está permitido mover los equipos de un laboratorio al otro, sin la autorización del **Coordinador de los Laboratorios**.
- f) Está totalmente prohibido fumar en el Laboratorio.
- g) Para solicitud de componentes, equipos y herramientas de trabajo se registrá por una normativa, véase dicho reglamento.

Al estudiante:

- h) Todo estudiante debe llenar la **Hoja de Control** del Laboratorio y en la casilla de la mesa de trabajo indicar: apellidos y nombres, cédula de

identidad, número de expediente, semestre que cursa y firmar en la fecha correspondiente.

- i) Los estudiantes no pueden acceder a las instalaciones del Laboratorio sin el permiso previo del profesor a cargo de la asignatura o del técnico del Laboratorio.
- j) No está permitido la entrada al Laboratorio a usuarios que tengan vestimentas informales y/o en mal estado.
- k) Cada grupo debe permanecer en la mesa de trabajo asignada.
- l) Los estudiantes son responsables de los equipos de laboratorio a utilizarse en cada práctica, por lo cual, durante los primeros quince (15) minutos, deben verificar si hay algún desperfecto en los equipos y/o enseres del mesón; en caso de conseguir alguno, éste debe ser reportado de inmediato en la **Hoja de Control** que se llevará al efecto.
- m) No está permitido trasladar equipos de una mesa de trabajo a otra, sin la previa autorización del profesor a cargo de la asignatura o del técnico del Laboratorio.
- n) No está permitido mantener actitudes de indisciplina hacia profesor a cargo de la asignatura o del técnico del Laboratorio, ni tampoco entre estudiantes; para cualquier novedad al respecto, el profesor o en su defecto el técnico, deberá levantar un informe a la Dirección de la Escuela, especificando los acontecimientos con la mayor claridad posible a objeto de que, en Consejo de Escuela, se tomen las medidas correspondientes, conforme a los reglamentos vigentes dentro del *campus* universitario.
- o) Al terminar la práctica, los estudiantes deberán dejar el mesón de trabajo ordenado y limpio.
- p) El uso de Internet será sólo para los siguientes casos:
 - 1. Hojas de especificaciones y circuitos.
 - 2. Simulaciones.
 - 3. Matlab.
 - 4. Correos referentes a la práctica o proyecto.
 - 5. Cualquier otra aplicación que autorice el profesor de la asignatura.
- q) Solo está permitido soldar en las mesas indicadas para ello.

Al profesor:

- r) El profesor adscrito al Laboratorio en su actividad docente y el técnico encargado, son los responsables del buen funcionamiento de los equipos e instalaciones del mismo. En consecuencia, deben velar para que los estudiantes tengan un comportamiento y una conducta cónsona con la infraestructura universitaria.
- s) Se permitirá la entrada al Laboratorio al grupo correspondiente a la práctica que se va a desarrollar, salvo que el profesor autorice la entrada a otro grupo siempre y cuando no exceda la capacidad (16 estudiantes), bajo su responsabilidad.
- t) Si durante la realización de la práctica se presentase algún desperfecto en cables y/o componentes, éstos deben ser colocados en la **Mesa Principal**; en caso de tratarse de un equipo, éste no debe ser trasladado del mesón donde se encuentre. Todo debe ser anotado en la **Hoja de Control**.
- u) Solo se prestarán los componentes establecidos en la práctica a desarrollar, que deben ser entregados al finalizar la clase.
- v) Para solicitar horas de recuperación de clase, el profesor de la asignatura debe solicitarlo por escrito con **una semana de antelación**, ante el **Coordinador de los Laboratorios**, el cual dependiendo la disponibilidad asignará un Laboratorio. Para trabajar en proyectos se debe usar el laboratorio de proyectos.
- w) La asistencia técnica se solicitará sólo a través de la tecla de sonido de los radios.
- x) Los equipos de repuestos, permanecerán en la oficina de los técnicos. En caso de ser requerido alguno de ellos, el profesor de la asignatura lo solicitará al técnico, quien tomará debida nota de ello en la **Hoja de Control**.

Al técnico:

- y) Los técnicos estarán en el Laboratorio al menos durante los primeros quince (15) minutos de cada práctica; en caso de no ser así deberán indicar su ubicación al profesor responsable de la práctica.
- z) Los técnicos deberán estar localizables a toda hora.

El incumplimiento de estas normas generará la sanción que establecen los respectivos reglamentos.